



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAUEDES, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTA
Y SEIS.

faltan, tres, que continúe el Sr. Pedro Louique con el cargo
que rehitio, Uno que de nombre don Juan que en lugar ayo
ladillo del Resancie boto su cargo a don Juan de la Cruz
de enque se en cargo al Sr. Juan de la Cruz el tiempo del
Resancie del Correfor lo fue, y el Sr. Juan de la Cruz por
ver quien lo hera, y entendida dha regulacion la mayor parte
que es de sentir el que sepa dho papel al Correfor asiendo

Cuando ayuda an respecto de ello nombra su Comisario a don
Pedro Juan de Dios y de fuldo Sanchez Duplica al Sr. Alcalde
mayor an lo m. Entendido q dho Sr. Mando se guarde

Y Cunga el aserto hecho en esta Ciudad

Haviendo visto el Sr. Juan de la Cruz mediante la vista de
la dicha Antedem en virtud de Auto del Correfor Uno del
de la R. Camara de Sevilla susha de veinte e ocho de Abril
Proximo pasado de este año firmada del Sr. D. J. de la Cruz
y de la R. Camara susha. En que se manda q se haure q Parte de Juan
Diziente Juan de la Cruz en dho R. Camara susha. Papel de Precedencia
do en su virtud se despache Auto de Procu. del Sr. M. de la Cruz
en su lugar de Juan de la Cruz y de la Cruz de la Cruz, Informe
esta Ciudad del Sr. D. Juan de la Cruz y de la Cruz persona de Buena N.
de la Cruz y de la Cruz en el la susha. y de la Cruz que
de la Cruz y de la Cruz para servir dho oficio, si tiene incompatible

